



Sala de
Regidores



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

MARCO NORMATIVO:

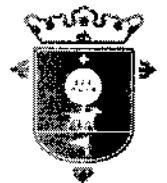
Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

CAPITULO II, DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 58. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Servicios Públicos:

- I.** Proponer y dictaminar lo correspondiente en relación a estudios, programas y acciones para zonas específicas y colonias del Municipio en cuanto versen sobre la instalación, mantenimiento y supervisión de los servicios públicos;
- II.** Planificar la mejoría constante y total del servicio de alumbrado público en el Municipio y promover que se implementen programas de ahorro de energía;
- III.** Proponer al Ayuntamiento, las directrices de la política municipal a seguir en la atención del servicio público de mercados y tianguis;
- IV.** Proponer lo correspondiente en relación a la construcción o instalación de nuevos establecimientos en que operen y se desarrollen las actividades relativas al servicio público de mercados, tianguis, en función a las necesidades de la población y a la disponibilidad de recursos municipales;
- V.** Vigilar que las dependencias municipales competentes observen las disposiciones legales que regulan las actividades que rigen la operación y organización del servicio público de mercados y tianguis;
- VI.** Promover la reubicación de los tianguis a predios baldíos de propiedad municipal o particular, previa concertación, acondicionamiento de servicios, sanitarios, de alumbrado, de vialidad y seguridad, bajo control de la dependencia municipal correspondiente;
- VII.** Proponer y fomentar la creación de estacionamientos o la concesión del servicio público en cuestión, en lugares que las necesidades del Municipio así lo requieran, emitiendo opinión sobre tarifas en la materia;

Presidencia Municipal
Zapopan, Hidalgo #151,
Centro Histórico, Zapopan,
Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



Ayuntamiento de
Zapopan
2015 - 2018



- VIII.** Proponer o dictaminar, lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en tratándose de estacionamientos públicos, así como en la temática general de zonas, lugares, horarios y sistemas de estacionamientos en la vía pública;
- IX.** Promover y vigilar que las dependencias competentes, mediante los programas, acciones y sistemas que se estimen adecuados, atiendan la conservación y mejora de la imagen urbana y el aspecto físico del Municipio, tanto en lo correspondiente a edificios, plazas y espacios públicos como privados, incluso en la vías pública, señalamientos, anuncios y similares;
- X.** Verificar que se lleven a cabo los estudios necesarios para mejorar constantemente la imagen visual en todo el Municipio;
- XI.** Proponer y opinar sobre la instalación de monumentos, estatuas, fuentes, obras artísticas o cualquier aditamento ornamental que deba erigirse en lugares públicos;
- XII.** Colaborar con las autoridades correspondientes en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de conservación de monumentos arquitectónicos, históricos; así como aquello que tienda a la protección del patrimonio cultural;
- XIII.** Establecer los lineamientos y disposiciones que se estimen necesarias y convenientes implementar en los cementerios, que tiendan a la salubridad general, a la preservación del equilibrio ecológico, a lo concerniente al alineamiento de fosas, plantación de árboles y vegetación, características de las criptas y mausoleos, desagüe pluvial y demás servicios propios para el cementerio;
- XIV.** Estudiar y proponer con toda oportunidad a la instancia municipal competente, las tarifas o costos de los servicios de cementerios y salas de velación que se ministren en el Municipio, bien por concepto de derechos de uso por la utilización de las fosas, criptas o nichos, bien por los servicios complementarios o anexos, a efecto de que se contemplen los elementos económicos en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- XV.** Estudiar y proponer la clasificación de las diferentes clases de cementerios y las respectivas secciones en éstos, de las fosas, nichos columnarios que deban implementarse en los mismos, para los efectos de una mejor prestación del servicio público de cementerios en relación al reglamento municipal de la materia, a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco y a la legislación estatal correspondiente;
- XVI.** Examinar los sistemas de conservación y mantenimiento de los cementerios existentes y proponer la ubicación y características de nuevos, previo estudio de su justificación;
- XVII.** Promover la adquisición y el funcionamiento de hornos crematorios en los cementerios municipales, vigilando el mantenimiento y reposición que se requiera, procurando la autosuficiencia económica de este servicio y su simplificación y eficiencia administrativa;
- XVIII.** Promover los estudios para mejorar la administración, funcionamiento y condiciones materiales en los cementerios;
- XIX.** Dictaminar lo correspondiente en relación a las concesiones que se soliciten o se hubieren otorgado por el Ayuntamiento, respecto al servicio público municipal de cementerios;
- XX.** Vigilar la operación y desempeño del servicio público de agua y alcantarillado, en cuanto se presten directamente por el Municipio, así como verificar que se apoye el suministro de agua mediante pipas a los asentamientos humanos que carecen del servicio, en la medida de las posibilidades del Municipio;
- XXI.** Vigilar en general la prestación del servicio público de limpia y recolección de

Presidencia Municipal
Zapopan. Hidalgo #151,
Centro Histórico, Zapopan,
Jalisco, México.
www.zapopan.gob.mx



Gobierno de
Zapopan
2011 - 2018



Sala de
Regidores



- basura, lo que implica la organización y funcionamiento de la dependencia encargada de ministrar el mismo;
- XXII.** Estudiar y proponer al Ayuntamiento programas, acciones y sistemas relativos al servicio de aseo público, que se estimen adecuados para el Municipio;
 - XXIII.** Sugerir a la dependencia correspondiente la realización de los estudios necesarios de localización de áreas convenientes para estaciones de transferencia de residuos sólidos, rellenos sanitarios; así como la posibilidad de industrialización de los primeros; y
 - XXIV.** Promover el establecimiento de un programa de colaboración por parte de los vecinos y las asociaciones vecinales que funcionen en el Municipio, para una mejor administración de servicio público de aseo.

VISIÓN

Consolidar el Municipio de Zapopan como uno de los mejores a nivel Nacional, brindar de manera igualitaria, justa y transparente, los servicios públicos básicos de calidad, así como atención pronta y oportuna a las necesidades de la Ciudadanía, lo que constituye uno de los ejes fundamentales del desarrollo de Zapopan.

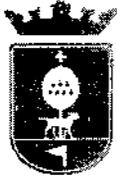
MISIÓN

Mejorar los servicios públicos de Zapopan, proponiendo, investigando e implementando, mejores prácticas de Gobierno, en base a Normas debidamente actualizadas y consensuadas con la Ciudadanía, para generar así un Municipio mas equitativo y vanguardista.

Presidencia Municipal
Zapopan, Hidalgo #151,
Centro Histórico, Zapopan,
Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



Ciudad de
Zapopan
2018



Sala de
Regidores



OBJETIVOS

Con la finalidad de lograr los objetivos trazados serán sometidos a la aprobación de esta Comisión:

- Realizar las Sesiones necesarias, para con ello conseguir el desahogo de los dictámenes que se presenten
- Dar el debido seguimiento a los dictámenes que fueron recibidos como pendientes al inicio de esta administración.
- Proponer nuevas Iniciativas y Dictaminar lo correspondiente para buscar cumplir con los objetivos trazados.
- Atender a las mesas de trabajo que surjan de las necesidades planteadas por los ciudadanos.

Zapopan, Jalisco a 09 de Febrero del 2016

Regidor Armando Guzmán Esparza



**Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos
del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

AGE/Veag

Presidencia Municipal
Zapopan, Hidalgo #151,
Centro Histórico, Zapopan,
Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

